

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, catorce (14) de junio de dos mil dieciocho (2018)

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
EJECUTANTE: HÉCTOR RAFAEL CASTELLANOS TRIVIÑO
EJECUTADO: NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN- FONDO
NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO- FOMAG
RADICADO: 50001-3333-005-2018-00043-00

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 243 y 244 de la Ley 1437 de 2011, concédase en el efecto suspensivo y ante el Tribunal Administrativo del Meta, el **RECURSO DE APELACIÓN** impetrado por el apoderado de la parte demandante contra el auto que rechazó demanda del 18 de mayo del 2018, proferido por este Juzgado.

En firme el presente auto, remítase el expediente al superior para lo de su cargo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JENNY CAROLINA RUEDA ORTIZ
JUEZA



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia emitida el 14 de junio de 2018 se notificó por ESTADO No. 163 Del 15 de junio de 2018.

LILIANA PATRICIA CALDERÓN HERNÁNDEZ
Secretaria